

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Descalzos, 6, LEÓN.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 6 de julio de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

## Asociación Nacional del Magisterio

### A los maestros propietarios de nuestras escuelas nacionales de Primera enseñanza:

Porque se nos estimula a que convequemos una Asamblea de maestros para los próximos días de vacación canicular, con el fin de pedir a los Poderes públicos la inmediata creación y pago de la escala de sueldos de esta Asociación Nacional; porque vemos con pena que algunas camaradas—no importa que sea insignificante el rúptero—pretenden apropiar a la Comisión Permanente, que habla, el estigma de Peruzzo en la gestión conducente a la supresión de las categorías intermedias del escalafón general, y más que por nada, por el placer de ponernos en contacto, siquiera sea por escrito ahora, con nuestros compañeros de profesión, nos dirigimos por la presente a todos los maestros propietarios (quieran mantener también sagrada charla con los interinos y sustitutos si estos a recibíos compañeros hubieran de formar en nuestras filas societaria), con el propósito de ilustrarlos en cosas que la mayoría conocen, pero que un reducido número de mal informados o de descontentos (ie los descontentos de toda colectividad porque no quieren reconocer el valor delfragio de las mayorías o porque desearían que el sol saliera solamente para ellos, o para ellos en primer término siempre), niegan a tambor batiente, sin pruebas que aflojen sus afirmaciones y, por descontado, con una desconsideración impropia de todo educador consciente.

Interesa a la clase conocer en seguida que la Asociación Nacional del Magisterio Primario tiene por objeto estrechar los vínculos de compañerismo entre todos los maestros de las escuelas nacionales de Primera enseñanza de España, y, por fin, la defensa de los intereses profesionales de sus asociados, el mejoramiento cultural y económico de los mismos y la instalación de las escuelas en edificios *ad hoc* y con material de enseñanza moderno y abundante. Es importa hacer constar, sin perder momento tampoco, que la Asociación Nacional del Magisterio Primario está regida por una Junta directiva compuesta de un vocal maestro—maestro precisamente y con ejercicio en cada una de las provincias españolas—, elegido libremente por los asociados de la provincia respectiva, y que esta Junta directiva es la dueña y señora de la Asociación Nacional que nos ocupa; que la Junta directiva está integrada hoy, lo mismo que en tiempos anteriores, por maestros de todas o casi todas y cada una de las ca-

tgorías del escalafón, no por los propietarios solamente, como pretenden hacer creer los descontentos a que nos referimos, y que esa Junta directiva nombró libremente también la Comisión Permanente, cuyos individuos han de residir en Madrid, y en sus cercanías, encargada de ejecutar—entiéndase bien, EJECUTAR simplemente—los acuerdos adoptados por la Junta directiva y gestionar la realización de las aspiraciones de la Asociación Nacional, concretadas exclusivamente—figúse bien, EXCLUSIVAMENTE—por su Junta directiva.

No hay, pues, ni la que pueda efectuar al maestro como tal que no esté comprendido en los estatutos y en las aspiraciones de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, ni organización societaria que se rija más democráticamente que la nuestra, por la discusión y el voto libérmino de los maestros asociados.

Otras afirmaciones necesitamos antes de pasar adelante, a saber: que esta Comisión Permanente no ha desartado nunca de su puesto, y que jamás—lo declara por su honor—, ha hecho traición a la Junta directiva; que a eso equivaldría el que hubiéramos gestionado, o solicitado siquiera, algo que fuera opuesto a sus acuerdos o que no figurara en sus conclusiones, como, por ejemplo, pedir aumento de plazas en las primeras categorías del escalafón general y prescindir en nuestras solicitudes de las categorías intermedias de 1.100, 1.375, 1.500 y 1.650 pesetas de sueldo.

La tercera y última afirmación es la de asegurar a todos los maestros que la Junta directiva sabe que en todo momento puede disponer de nuestras cargos, no tan apetecibles para hombres formales, como suponen los que desconocen los quehaceres y las responsabilidades de la Comisión Permanente, como para quienes no tendrían inconveniente en ocuparlos para su propia granjería.

Conociendo el objeto y fines de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, su régimen y desenvolvimiento, y sabiendo que cuenta con una próspera Sección de Socorros mutuos que lleva concedidos 1.248 y satisfach a las viudas y a los huérfanos o deudos de los socios difuntos, hasta el día 31 de mayo último, 830.525,83 pesetas, pagando para todos los gastos de Asociación y de oficina de la Sección de Socorros una peseta y cincuenta céntimos al año (por qué no han de venir a esta Aso-

cación todos los maestros de España? ¿Qué les detiene? ¿Algún precepto reglamentario que convenga perfeccionar? En sus manos está conseguirlo. ¿Quizá alguna aspiración que importe modificar? Ellos pueden hacerlo. ¿Gestión? Por ejemplo, la desaparición de las estegrias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, con preferencia a toda otra mejora económica? Así está acordado y así se gestiona. ¿Es que la actual Comisión Permanente no les inspira confianza? La relevan, nombran otras, y en paz.

Todo, todo es preferible al espectáculo lamentable de sus coéges que desconocen, o que no quieren reconocer, repetimos, el funcionamiento de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, ni su seriedad, ni las grandes conquistas alcanzadas en beneficio moral y material de la escuela y el maestro.

Porque no se puede negar que los Gobiernos, las minorías parlamentarias de nuestro país y la prensa dirigida de toda España han proclamado cien veces ya la importancia de nuestra Asociación y la han considerado como la única que tiene aspiraciones y procedimientos sensatos y atendibles, y la han atendido en centenares de ocasiones; como que merced a ella, si no en la totalidad, a lo menos en la mayor y más pura parte, se debe el sueldo mínimo de 1.000 pesetas; el escalafón y las categorías superiores y la intermedia de 1.500 pesetas; gratificación de adultos para todos los maestros de España, conquista esta con la que tampoco señalan la mayoría de los maestros; que el maestro jubilado no cese hasta estar clasificado, y todas las demás mejoras que contiene el estatuto general del Magisterio de Primaria Enseñanza, el apoyo prestado al maestro de Chamartín de la Rosa, Sr. Losada, y a su hija, sin contar numerosos casos parecidos a éste en que la Comisión Permanente actual, y sus antecesoras, han intervenido con todo celo y diligencia, etc., etc. Todo esto y mucho más que es notorio, ¿no dice nada a los maestros de nuestras escuelas nacionales, y señaladamente a esos pocos que frecuentemente están levantando bandera enfrente de nuestro organismo societario?

¿A qué formar una Asociación de INTERMEDIAS, si la Nacional pide constantemente la desaparición de esas categorías? ¿No comprenden esos ofuscados compañeros que, de cristalizar esa Asociación de intermedias, se podrían constituir inmediatamente otra Asociación de maestros de 2.000 a 4.000 pesetas, y otra solamente con los de 1.000? ¿Y qué se conseguiría con esto?

Vengan, vengan todos a la Nacional, que dado el terreno conquistado y las gestiones que esta Comisión Permanente hace sin desmayo ni pereza, es ya fácil lograr que en el próximo presupuesto del ministerio de Instrucción Pública se incluyan cantí-

dades bastantes para reducir las categorías del escalafón suprimiendo las de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, y para redondear, quizás proporcionalmente, todas las de maestros y maestras existentes hoy. Con esto se evitaria, además, que la malicia crea que algunos levantan ahora bandera en pro de mejoras que por un trabajo perseverante, en cumplimiento de un programa ordenado, está próximo a conseguirse.

No olviden nuestros compañeros que, aprobado el vigente presupuesto por el Congreso de los Diputados sin las partidas para elevar a 1.000 pesetas el sueldo de los maestros, ni el millón que ha facilitado la totalidad de gratificación por adultos y el ascenso a los 44 maestros de todas las categorías del escalafón, excepto de la primera, escenso que, dicho sea de paso, ni propuso, ni pidió, ni autorizó, ni alentó esta Comisión Permanente,

que, dicho sea de paso, ni propuso, ni autorizó, ni alentó esta Comisión Permanente, porque lo que gestionó fué que se repartiera equitativamente la mayor cantidad posible del millón destinado a creación de escuelas, ya que no había suma bastante para la supresión total de las categorías intermedias, la Comisión que habla, siempre vigilante, insistió aquella misma noche cerca del ministro Sr. Burell en que el Senado restituiera el acuerdo del Congreso, y el Sr. Burell exigió al día siguiente del Consejo de ministros que hiciera cuestión de Gabinete la inclusión en el presupuesto de las cantidades arriba dichas, y por eso el Senado y la Comisión mixta de diputados y senadores acordaron como se pedia.

Ya ven, pues, cómo la Comisión Permanente de la Asociación Nacional vale por los intereses de la clase y cómo no perdona medio de que las aspiraciones de todos resplandezcan en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que no hacemos nosotros, porque entonces no habría Asociación posible, es patrocinar egoísmos (recuérdense las mil y una distribuciones del millón de pesetas que se lleva publicando nuestra Prensa profesional, todas sobre la base de la categoría a que pertenece el autor de cada una), ni dejar de oponernos a peticiones contrarias a las conclusiones de la Asociación Nacional (reciente está todavía la votación del Tribunal de oposiciones a plazas del escalafón, con 2.000 y más pesetas, de la que resultó con el número 1 de la lista de propuestos para resultar el secretario de esta Asociación), y no sólo no gestionamos ni autorizamos (con bastante empeño se nos pidió lo contrario) la agregación de plazas, a sabiendas de que hacíamos un daño positivo en su carrera y en sus intereses a nuestro compañero, sino que acudimos preventivamente el ministerio de Instrucción Pública a evitar la agregación que estaba ya casi concedida.

Rargas de esta naturaleza (perdónenos el relato súgiera) son cosa

corriente en los hombres celos de su dignidad societaria, que desvirtúan cuantas irrisorias puedan propalar los enemigos de toda organización seria. Los individuos que constituyen la Comisión Permanente son hoy lo que eran al llegar a estos puestos, y nada deben a la irrigación ni a la trasciérte, ni a la supuesta influencia de sus puestos respectivos. Maestros con 625 pesetas eran los dos vocales de esta Comisión cuando fueron nombrados para formar parte de la misma, y maestros con 1.000 pesetas, por natural corriente de efecto, con hoy maestro primero de Madrid, con 3.000 pesetas, era el actual tesorero de la Asociación cuando, sin pretenderlo ni esperarlo, fué designado para el cargo, y ocupando el número 1 de su categoría, y con vacante en puerta, le ha correspondido ahora el ascenso; maestros desdoblados con 2.000 pesetas eran el secretario y presidente, y maestros desdoblados con 2.000 pesetas continúan siendo en la actualidad...

¿Asamblea durante las próximas vacaciones caniciales? ¡Para qué!

Nosotros no tenemos que justificar la inversión de pesetas ni gustamos de exhibiciones inútiles, ni nuestro decoro ni nuestras conciencias nos permiten hacer juguetes nuestros a maestros candidatos o excesivamente creíblos.

Se nos dice que sea para pedir la inmediata desaparición de las categorías intermedias, aplicando el sobrante del millón de pesetas para creación de escuelas y el remanente que resultaría del ascenso a 1.000 pesetas de los maestros con 625, dado que ni lo uno ni lo otro ha comenzado en 1 de enero y tiene que haber en existencia el importe de esas atenciones correspondientes a los meses de enero abril, y esto, que es absolutamente exacto, no lo es en cuanto a poderlo destinar al ascenso que se pretende, porque, aparte de que la ley de Contabilidad no lo autoriza, como desde 1 de enero de 1918 ha de aplicarse en su totalidad la reforma recordada, faltaría para las atenciones de ese año la cantidad que ahora se tomara indebidamente para la desaparición de las categorías intermedias, y entonces, si las Corts o el Consejo de Estado no lo remediaran, cosa dudosísima y peligrosa, nos quedaríamos sin cobrar los maestros de todas las escuelas nacionales los meses de noviembre y diciembre, o acaso el mes de octubre también. Por esto no lo ha concedido el Sr. Burell, que bien lo intentó, a requerimientos de esta Comisión Permanente, que deseaba esto mismo.

Depongan, depongan esos malconsejados compañeros su actitud de hostilizar sin fundamento a la Asociación Nacional del Magisterio Primario; procuren ingresar todos en nuestra arraigada organización societaria; no dividan las fuerzas, que tanto falta hacen para el logro de nuestras comunes aspiraciones, ni bus-



**Suma y sigue**

La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente **TRESCIENTAS MIL pesetas.**

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

que fuera de la Asociación Nacional lo que dentro de ella se puede conseguir ya fácilmente, y marchemos bien unidos todos los maestros para procurarnos el bienestar económico que justamente buscamos y ver ya la manera que reviva pronto, y con juventud, la Sección de Estudios Pedagógicos que creó en su seno, además de los socorros mutuos, nuestra muy amada Asociación Nacional del Magisterio Primario.—Juan B. Aznar, presidente.—J. Rodrigo Martínez, tesorero.—Román Crespo, vocal.—Benito López vocal.—Gregorio Carrandell, secretario.

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA**

RELACIÓN de Maestros y Maestras aspirantes a las interinidades de las Escuelas Nacionales de niños y niñas, respectivamente, que vaquen en esta provincia, firmada de conformidad con lo prevenido en la orden de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 18 de abril último y Real orden de 30 de igual mes.

*Aspirantes con derecho preferente, por figurar en la lista de interinos con derecho a propiedad. formada por la Dirección general:*

Número 1 Doña Eugenia Codón Villar, número de la lista de la Dirección general, 170; 2 Flora García García, 174; 3 Pablo Espinosa Villapadierna, 202; 4 Adoración García Fernández, 212; 5 Felisa González Delgado, 213; 6 Carolina Fernández Díez, 233; 7 Dolores Ruiz Nogueras, 241; 8 Maximina Amparo Fraile, 248; 9 Aurelia González Ordóñez, 253; 10 Angelina Duque Mata, 257; 11 Emilia Lorenzo Ayllón, 266; 12 Tecla Cuervo Arango, 289; 13 Victorina Chacón Espinosa, 297; 14 Josefina Mendoza Fuentes, 374; 15 Bernardo M. Pilar Gutiérrez González, 380; 16 Leonor Prieto Fernández, 408; 17 Honorina Mateo Alcántara, 455; 18 Manuela Robles Tasón, 459; 19 Benedicta García Martín, 474; 20 Encarnación García Fernández, 468; 21 Benjamín Suárez Fernández, 490; 22 Felicias Puerto Barba, 503; 23 Antonia Morán Martínez, 506; 24 Antonia J. Vega Tora, 514; 25 Concepción Felipe Vázquez, 525; 26 María Díez Rodríguez, 531; 27 Adelaida Viscasillas Pérez, 562; 28 Rosa Carcedo Cuervo Arango, 588; 29 Maximina López Tejerina, 600; 30 Felipe Mayo Busnadio, 618; Ignacia Blanco, 625; 32 Maximina López González, 639; 33 Raimunda González Montaña, 662; 34 Rafaela Ramos Martínez, 668; 35 María Natividad González Marcos, 682; 36 Teresa Rodríguez Vivas, 696; 37 Domingo Murias Alvarez, 696; 38 José Prieto Lera, 701; 39 Laurentina Fernández Díez, 705; 40 Florinda Pérez Pérez, 736.

41 Serapía Barrera Pastrana, 742; 42 Rogelia Calvo Calvo, 748; 43 María Francisca Llorente, 750; 44 Celestina González Calvo, 752; 45 Josefina González Magadán, 756; 46 Rogelia Folgado Torres, 762; 47 Luisa Vázquez Barrios, 782; 48 Consuelo Vidal Méndez, 811; 49 Dalmacio Panizo García, 827; 50 María A. López Fernández, 833; 51 Fernanda Cabezas Cabezas, 864; 52 Regina Encinas López, 878; 53 Jesús Alonso, 884; 54 María A. Velasco Campo, 896; 55 Aurea López Gutiérrez, 897; 56 Jacoba González Orejas, 899; 57 Francisca Alarma de Castro, 900; 58 Gregorio Pérez Rueda, 916; 59 Víctor García Castañón, 911; 60 Fortunata L. Nava Gigosos, 917; 61 Francisco Adler Soto, 925; 62 Irene González Rodríguez, 931; 63 Filomena García Álvarez, 942; 64 Pedro

Frias Carral, 950; 65 Vicente Álvarez Fernández, 959; 66 Joaquín León Morán, 968; 67 Victoria Ares Blas, 968; 68 Angéla Pérez Calzado, 983; 69 Marcelina García Carbajal, 986; 70 Teresa Gigante del Valle, 994; 71 Tomás Verde y Blanco, 998; 72 Magdalena Santos López, 1.000; 73 Ezequiel Vázquez López, 1.009; 74 Marcelina Montero López, 1.009; 75 Natividad M. López Tejerina, 1.020; 76 Aurora García Mallo, mil veintiuno.

77 María Amparo Díez García, 1.027; 78 Hermenegilda Villar y Villar, 1.038; 79 Sabina Muñiz Pastor, 1.044; 80 Cándido Martínez Banco, 1.058; 81 Agustina Ordóñez Sierra, 1.062; 82 Ascensión Ferrero Dueñas, 1.063; 83 Agapito Bas Martínez, 1.070; 84 Ceferina Cuesta Álvarez, 1.076; 85 Atanasio de Cabo Ferrero, 1.079; 86 Nicenor Rodríguez González, 1.086; 87 Marcos Rodríguez Ortiz, 1.106; 88 José Balleales Binos, 1.111; 89 Antonia Álvarez Benavides, 1.123; 90 Luisa Ordóñez Fernández, 1.124; 91 Felisa Fernández Cuadrado, 1.125; 92 Julia Cureses Huergas, 1.134; 93 Donatilla Maia Sacristán, 1.135; 94 Agueda Gutiérrez Panero, 1.143; 95 Daniel Díez Pérez, 1.146; 96 Leonor Navarres Fernández, 1.155; 97 Ramona Rodríguez Nava, 1.166; 98 Teresa Oteaga Sánchez, 1.197; 99 Juan Ruiz Caballero, 1.201; 100 Vicenta Santos González, 1.208; 101. Enciso Rodríguez López, 1.229; 102. Juan A. Antón Herrero, 1.232; 103. Vicente Alonso Melón, 1.236; 104. María Modesta Martínez, 1.238; 105. Pedro Nava Santos, 1.242; 106. Urbano Suárez Robla, 1.245; 107. Eneida Sara Castro, 1.282; 108 Matilde Martín Alonso, 1.299; 109 Manuel Travieso Rodríguez, 1.301; 110 Emeterio Gutiérrez Gutiérrez, 1.304; 111. Caridad Prieto Reyes, 1.307; 112. Rafaela Rodríguez Acebedo, 1.327; 113. Manuel Pérez Olmo, 1.329; 114. Valentina Baños, 1.335; 115. Heliodoro Sardón Hernández, 1.335; 116. Paulino Mallo Valcarce, 1.338; 117. Petra Travieso Prieto, 1.345; 118. Gumersindo Díaz Fernández, 1.360; 119. Ana María Pérez González, 1.400; 120. Francisco Sastre Giménez, 1.402.

121. María C. Valbuena Fernández, 1.403; 122. Rosalia Barrientos Andrés, 1.408; 123. Ateulfo García Fernández, 1.413; 124. Felipe R. R. Rodríguez,

**BAÑOS DE VILLANUEVA**

entre las estaciones de Bustongo y Villamanín.

Estas aguas son excelentes, no solamente por su bondad si que también porque en el baño se está renovando el agua continuamente. Buena instalación.

Son propiedad de nuestro compañero de profesión D. Manuel González

Por igual término se declara prorrogado el plazo de presentación de reclamaciones relativas al primer folleto de Maestros.

Las Secciones administrativas no elevarán al Ministerio ninguna reclamación hasta el fin del plazo, remitiéndolas entonces conjuntamente relacionadas y con su informe.

Toda reclamación que se presente directamente quedará sin curso, en consonancia con lo preceptuado por el artículo 158 del Estatuto general del Magisterio.

Dios guarde etc.—Madrid, 19 de junio de 1917.—Bullón.

(«Gaceta» 21 jun.).

**Contra la Nacional**

Sin que nosotros somos críticos de la Asociación Nacional de Maestros, hasta ahora es lo único serio como organización que teníamos en la clase, ya que representaba la mayoría del Magisterio; pero como corren vientos de tempestades, unas cuantas agrupaciones, con tantas denominaciones como las estrellas del cielo, se han empeñado en destruir a la Nacional.

Y lo conseguirán, por aquello de que es más fácil destruir que edificar.

Da pena leer la prensa profesional de Madrid, en donde no hay más que pasiones iracundas, egismos de escuelas y entrometimientos de ambiciones.

Nosotros aconsejamos a los maestros que no se dejen llevar de estas alharacas de grupos y que acudan a robustecer la Nacional, sin perjuicio de hacer en ella todas las reformas necesarias.

Con tanto escribir y tantos artículos, la pobre enseñanza ocupa el último lugar, y llegaremos al descenso profesional, si ya no estamos dentro de él, con tanta charla y opiniones. (Educación Popular, de Huelva.)

23 junio.—Circular relativa a la Estadística anual de Primera enseñanza.

Ordenada la Estadística anual de Instrucción primaria por Real orden de 7 de noviembre último, ajustando su confección a los modelos, reglas y aclaraciones oportunamente dictadas; ampliados por dos veces los plazos concedidos a los Maestros e Inspectores para llenar los estados correspondientes, y remitidas las hojas matrices y los resúmenes de zonas, provincias y distritos con un nuevo retraso, debido a circunstancias imprevistas, se ha procedido, a últimos del pasado abril, a revisar los numerosos estados, y después de rectificaciones necesarias se publica el cuadro adjunto de los 11 distritos universitarios con los totales generales y suprimidas las casillas referentes a clases de adultos, por estar dispuesto que funciones en todas las escuelas nacionales a partir del día 1.º del mes de la fecha.

La impresión de conjunto que se deduce de la Estadística del año corriente, a pasar de las omisiones y confusiones que se observan en diversos datos, da motivo a esperar que este primer ensayo se corrija y se complete el año venidero, respondiendo la Estadística a sus verdaderas fines, que, aparte la base de conocimiento, tienden en definitiva a enumerar los defectos que ella misma señala.

Son 35 las provincias que no tienen ningún maestro religioso a sueldo del Tesoro; Navarra, en cambio, tiene 16; Barcelona tiene 14; Baleares, 12; Huesca, 10; Guadalajara, siete, y las demás provincias unas cuatro, otras dos y las restantes una.

En todas las provincias hace falta crear escuelas nacionales; la suma mayor, 69, la reclama Lugo; la menor, dos, figura en el resumen de Soria; en Madrid (capital), faltan 49, y en la provincia, 90. En Guipúzcoa, donde mayor número falta es en Irún.

Veintitrés provincias no tienen escuelas privadas sostenedas por entidades o individuos extranjeros; Guipúzcoa, en cambio, cuenta 41 (la mayor parte religiosas de niños); Barcelona, siete; las demás, entre cinco, cuatro, tres, dos y una. En Madrid (capital), funcionan cuatro.

Apenas hay una provincia donde se vacuna a todos los niños de las escuelas; León cuenta con 525 escuelas cuyos alumnos no están vacunados; Burgos, 333; Lérida, 323; Teruel, 290; Guadalajara, 260; Oviedo, 210; otras ocho provincias con más de 100 cada una, y las restantes con cifras inferiores a 100 Escuelas, cuyos niños y niñas tampoco están vacunados. La provincia de Madrid tiene cinco de estas Escuelas.

**OFICIAL**

Orden declarando realizada la publicación oficial del segundo folleto del Escalafón general del Magisterio, y concediendo el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones.

Habiendo recibido oficio suscrito por D. Victoriano Fernández Ascarza, dando cuenta de haberse puesto a la venta en toda España el segundo folleto del Escalafón general del Magisterio, que comprende las maestras de las categorías primera a la octava, así como una segunda edición de primero de Maestros, necesaria por haberse egotado la publicación, sin que hubieran podido obtenerlos en el folleto comprendidos.

Esta Dirección general, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 7 de abril último, declara realizada la publicación oficial de dicho segundo folleto, haciendo presente para conocimiento de todo el Magisterio que desde la fecha de la inserción de esta Orden en la «Gaceta de Madrid» empezará a contarse el plazo de un mes señalado para la presentación de reclamaciones.

En todas las provincias hay Escuelas de condicioneas sanitarias; la que mence, Baleares, figura con 941 León con 830; Barcelona, 680; otras cinco provincias con más de 600 cada una, y muchas con 400, 300, 200.

En Madrid (capital) 59 Escuelas municipales, no reunen condiciones higiénicas ni pedagógicas, y en el mismo caso están 256 repartidas en la provincia.

Respecto a las vivencias de los Maestros, La n tiene 960 de malas condiciones; Orense, 690; Barcelona, 209; Burgos, Guadalajara, Soria, Huesca y Lérida, más de 400, y Oviedo y Zamora, más de 300. En Madrid (capital), hay 13 municipales, de malas condiciones, y éstas deben ser dirigidas 180 de la provincia.

Cádiz figura en el resumen provincial con todas las Escuelas visitadas en un período de dos años; en Baleares y Valladolid, faltan por visitar en el mismo período de tiempo cinco y seis Escuelas, respectivamente; en cambio, en León, faltan 618; en Huesca, 535; en Santander, 503; en Burgos, Guadalajara Oviedo y Teruel, más de 400 en cada una, y en muchas otras provincias faltan 300, 200 y 100 Escuelas por visitar.

Hay que advertir que ciertas zonas no han sido visitadas por estar vacante el cargo de Inspector.

En 10 provincias el Estado no cuenta con ninguna edificio escuela de su propiedad; en cuatro provincias no tiene más que uno; en cinco, dos; en otras cinco, tres; en 14 provincias no llega a 10 edificios; en Barcelona, tiene 10; en León, 67, y en Oviedo, 50; es donde más propiedad tiene.

En todas las provincias existen niños y niñas que no reciben instrucción; Almería arroja el mayor contingente, 27 723; sigue Coruña, con 25 467; Murcia, con 24 538; Orense, Castellón y Pontevedra, citando de mayor a menor número, con más de 20,000 cada una; Córdoba, Barcelona, Canarias y Lérida, con más de 15 000; Málaga, Zaragoza, Jén, Ciudad Real, Cádiz, Oviedo, Valencia, Toledo y Cuenca, con más de 10,000; Soria, en cambio, apenas tiene analfabetos; sigue en proporción mínima Álava, con 1.200, y entre esta última cifra y la de 9 600 oscilan las demás provincias. En Madrid, capital, existen 8 338 niños sin recibir ninguna instrucción. El Censo escolar de cinco pueblos de Ibiza, en Baleares, es de 2,596 niños, 508 reciben instrucción, los otros 2 088 no la recibir.

León figura con 160 Maestros que carecen de título profesional y que poseen, en cambio, el antiguo certificado de aptitud; Navarra, 75; Lugo y Burgos, con más de 40; Coruña, Orense, Guadalajara y Lérida, con más 30; Oviedo, con 26; Madrid, provincia, con uno; en ocho provincias todos los Maestros a sueldo del Tesoro son titulados.

Son doce las provincias que carecen de cantinas escolares, entre ellas la de Madrid; Granada, en cambio, tiene 20; Oviedo, 12; Avila y Lugo, 10; Huesca y Jén, siete, y las restantes provincias, una, dos o tres, la que más, Madrid, capital, tiene 11 cantinas; 23 provincias, incluyendo la de Madrid, no tienen colonias escolares; Oviedo cuenta 28; Barcelona, 25; Granada, 10; Valencia, siete, y Madrid, capital, tres.

Treinta y tres provincias, contando Barcelona, no tienen roperos escolares.

## D.<sup>a</sup> María García Fernández

ha fallecido en Trabajo del Camino (León) el día 5 de Julio de 1917

A LOS 71 AÑOS DE EDAD  
Habiendo recibido los S. Sos. y la Bendición Apostólica

D E P.

Sus desconsolados hijos, D.<sup>a</sup> Inés y D. Valentín Panizaga García; hijos políticos, D. José Delgado Fernández y D.<sup>a</sup> María Santos Fuertes; hermanos, nietos, sobrinos y demás parentales:

*Al participar a V. tan sensible pérdida, le suplican encomienda a Dios en sus oraciones el alma de la finada, por lo que recibirán especial favor y consuelo.*

LEÓN.—FUNERARIA DE BALDOMERO MATUTE

res; Oviedo tiene 27, Huesca, Lugo y Valencia, tres; las restantes provincias uno, y en algunas dos, Madrid, capital, dos.

Siete provincias no tienen Mutualidades escolares; Valencia, en cambio, cuenta 15; Barcelona, 148; Baleares, 70; Madrid, capital, ninguna.

La desproporción entre alumnos escolares y la matrícula en las Escuelas oficiales se acentúa considerablemente en algunas capitales de importancia por el favor que encuentran las Escuelas privadas.

El cálculo aproximado de alumnos escolares en Barcelona es de 82 000; los que asisten a las Escuelas públicas de todas clases son 16.000; el margen que resta para las Escuelas privadas (50 000 alumnos) y para los que no reciben ninguna instrucción, es de 66 000.

En cuanto a las Escuelas assimiladas a nacionales, es decir, aquellas escuelas de fundación o patronato y aun privadas, declaradas competentes y sujetas al mismo régimen que las públicas obligatorias a las que constituyen, figuran en mayor número en Valladolid y Zaragoza.

El gran número de Escuelas privadas, en Barcelona especialmente, las subvencionan los Ayuntamientos; así se explica que no existan en Barcelona, escuelas voluntarias; y una parte de las repetidas escuelas privadas de Barcelona, y de otras poblaciones confiesanlos Inspectores que están funcionando sin la autorización reglamentaria.

La no asistencia y la menor asistencia se dejó sentir, sin factibles sustituciones, en las Escuelas rurales; habían los maestros de la extensión del radio escolar de ciertos distritos; hacen constar otros profesores las dificultades que tienen que vencer los niños para atravesar terrenos accidentados y húmedos, sin que dispongan la escuela de cantina para servirles la comida ni de ropero para que puedan reemplazar el traje mojado; culpan a las faenas agrícolas del entorpecimiento fijo anual, y atribuyen a las fábricas, en los centros industriales, el alejamiento de los niños de las escuelas desde su más tierna edad; ponen de relieve la incuria de los padres y se quejan del abandono de los municipios en cuanto afecta a los locales.

La instalación de la mayoría de las escuelas rurales es inadecuada, bajo el punto de vista higiénico y pedagógico, y en gran parte de ellas conviven al propio tiempo el Ayuntamiento, el Juzgado, la Alhóndiga, la cárcel y vecinos particulares.

Siguiendo algunos inspectores que han venido encargados de otra zona además de la suya; dan cuenta de que han tenido que cerrar varias resúmenes.

nes de zonas sin resumir todos los cuadros de las Escuelas; muestran desigual criterio en algunos extremos y elegir, para omitir otros, el silencio de los Maestros; acusan la resistencia de los Secretarios de las Juntas locales respecto a los datos de Escuelas cerradas; señalan, no todos los puntos donde es más urgente y perentorio crear Escuelas nacionales, e indican la conveniencia de que pase al Estado la consignación de material de las Escuelas llamadas de adobladas; declaran que la ley de Enseñanza obligatoria de 23 de junio de 1909, es letra muerta para la inmensa mayoría de los Municipios de la Nación, que no han formado ni rectificado anualmente el Registro escolar.

Tales son los datos más salientes de la Estadística del corriente año que ha de servir de término de comparación con las Estadísticas de años anteriores, sujetos a instrucciones que reclaman el estudio de ésta y que se dictarán dentro de un mes, plazo que se señala para que durante el mismo, los maestros, los inspectores, los jefes de las Secciones administrativas, las Corporaciones y los particulares informen a esta Dirección general de cuanto estimen conveniente y adecuado a los fines de la Estadística.

Madrid, 21 de mayo de 1917.—Royo Villanova

## NOTICIAS

Hemos recibido el cuaderno trimestral del «Boletín del Instituto de Radioactividad», correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año corriente, noveno de existencia de publicación tan interesante no sólo para la Ciencia española sino muy especialmente para la Agricultura y la Medicina.

Se obtiene la suscripción gratuita a la revista dirigiéndose en carta al Director del Instituto de Radioactividad, calle de Alcalá, núm. 2, Madrid, exponiendo las circunstancias que motivan la pretensión.

Desde el día cinco del actual se suspendió la expedición de nombramientos interinos hasta el 25 de agosto próximo.

Teniendo en cuenta que existen 43 profesoras, procedentes de la Escuela Superior del Ma-

estro, que no han pedido ser colocadas por falta de vacantes, el ministro ha dictado una Real orden disponiendo que si bien no obtengan plaza dichas profesoras, se suspendan los turnos de oposición libre y restringida a plazas de Escuelas normales de Maestras.

Se han enviado a la Gaceta las propuestas del concurso general de traslado de maestros y maestras hasta la categoría de 1.375 pesetas, inclusive, y se continuará estudiando la clasificación de los aspirantes con 1.100 y 1.000 pesetas.

Escalafón general del Magisterio.—Hemos recibido ejemplares de los primeros folletos del Escalafón general del Magisterio que comprenden las ocho primeras categorías, es decir, desde 4.000 pesetas a 1.375, ambas inclusive.

Los folletos están perfectamente impresos y han sido sometidos a escrupulosa corrección en la Dirección general de Primera enseñanza y en las Secciones administrativas.

Se nos anuncia, además, que ha comenzado la impresión del folleto correspondiente a la categoría de 1.100 pesetas de Maestros, y se ruega a los libreros, Asociaciones, Maestros, Habilitadores, etc., etcétera, que deseen ejemplares se apresuren a formular los encargos para poder aumentar la tirada si fuese necesario, a fin de que haya folletos para cuantos lo deseen. Los encargos a «El Magisterio Especial», calle de Querido, 7. Madrid.

Por Real orden de 23 de junio último ha sido rehabilitado el nombramiento de maestra propietaria de la escuela nacional de Saceda, a favor de doña María de las Mercedes Fernández Martínez, en virtud de operaciones verificadas en el Rectorado de Sevilla.

En Zalamillas falleció don Ezequiel Prieto, maestro interino que fué de Torneros de la Vega.

A sus padres y demás familia enviamos nuestro sentido pésame.

Por el Rectorado de Zaragoza han sido propuestos por concurso rápido extraordinario, don Manuel Broobia Tormes para Hornillo (Logroño), doña María E. García Sarz, para Poveda (Soria) y doña Nicolasa Polomar Sarz, para Abrónclillo (Soria).

Por efecto de estas propuestas quedaron vacantes en esta provincia las escuelas de Valde San Miguel, Corrales y Matallana de Valmadrigal.

Se elevó a la Superficie certificación acreditando que don Ciriac Rodríguez Sánchez, maestro de la escuela de Yangueros cumplió 70 años de edad y debe ser jubilado.

A la Junta Central se curaron los expedientes de clasificación de don Julián Turrado García, maestro de Calzada de la Valdería; de don Fusti

no Cañón y Cañón maestro de Tosón y de don Pedro de la Mata González, maestro de la escuela nacional de La Vega de Almarza; y de devolución de descuentos incoado por la viuda de don Manuel Martínez Diez, maestro que fué de la escuela de Palazuelo de Eslonza.

Nuestro director don Valentín Panizaga llora en estos días la muerte de su amartísima madre, doña María García Fernández.

Nos asciagramos al dolor de nuestro querido compañero por la desgracia que le atañe y enviamos sentido pésame a toda su apreciable familia y en particular a su esposa doña María Santos Fuertes, maestra de León, y a sus hermanos doña Inés Panizaga García y don José Delgado maestros de Trabajo del Camino, a quienes deseamos resignación en momentos tan amargos.

La Dirección general devolverá la instancia de doña Maudila Arenal Álvarez que solicita dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a fin de que lo haga con arreglo a las Reales órdenes de 15 de abril de 1908, 25 de agosto de 1911 y 6 de Julio de 1912.

Ascensos en las escalafones del Magisterio primario.—Con arreglo a lo previsto por el artículo 59 del Estatuto general del Magisterio primario, el ministro ha firmado las oportunas Reales órdenes concediendo los siguientes ascensos: a 2.000 pesetas, D. Domingo Pons Munuér; a 1.650, D. Antonio Ferrer Fanals y D. Ambrosio Arnaiz; a 1.500, D. Andrés de Anta Fernández, don Fructuoso Elías Martínez y D. Luciano Martínez Nart; a 1.375, D. Teodoro Aparicio Mendoza, D. Sergio José Fernández y González, D. Mateos Hernández Pérez y D. Damián Barrera González; a 1.100, D. Jesús Balco Tortajada, don Rafael Barbato Herrera, don David Tortajada Rivas, D. José María Sanz Trallero, D. Francisco Serrano Salvador, D. Miguel Pascual y Pascual, D. Gaudio Campo y Pardo y D. Santiago Martínez Crespo. En el de maestras asciende: a 2.000 pesetas, D. Teresa López del Pozo; a 1.650, D. Emilia Navarro Francés; a 1.500, D. Piñar Zambrano a 1.375, doña Filomena Pauner; a 1.100, D. Bonifacia Muro Buesa.

No hay noticia alguna de los libramientos del haber de junio ni de los del material diurno y de adultos.

Los funcionarios de la Ordenación de pagos harán cobro el día 1.

Los maestros podemos esperar!

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Freno de la Valderrama.—J. A. —Abonada suscripción fin junio 917.

Jocilla.—T. S.—id. fin diciembre 917.

Villafranca.—A. F.—No hay impresos.

Santalla.—F. C.—No ha recibido nada.

Vega de Valcarce.—P. T.—Conforme.

LEÓN 1917.—Imp. de Luera.

# Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

## *Gramática Castellana para niños y aduertos*

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

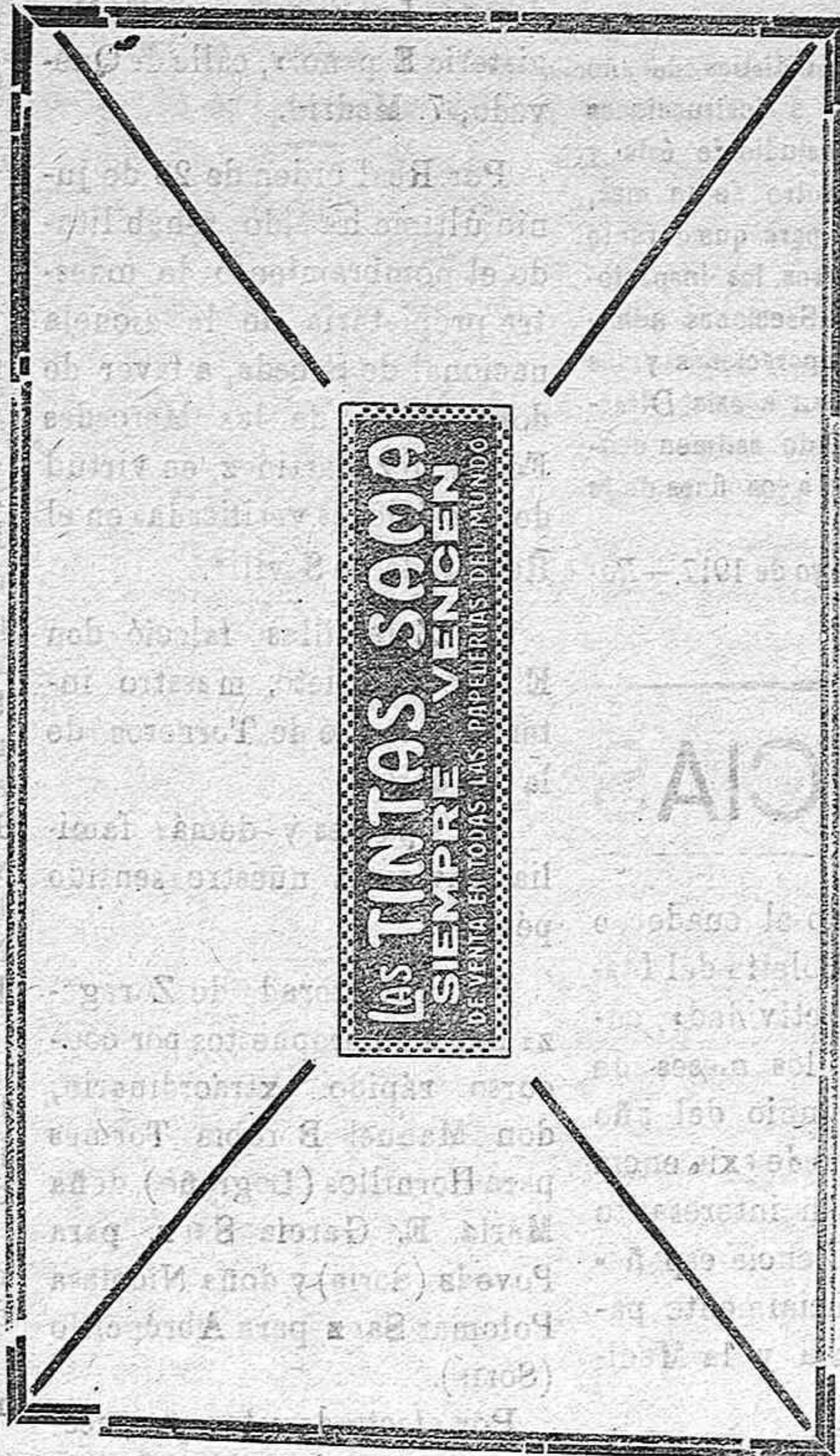
precio: 3 pesetas docena

# ISIDORO SACRISTÁN

## SASTRE

REINA VICTORIA, 3 Pral.

# León



Sres. Maestros.

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Solo con la EUREKA  
tinta en polvo

Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA  
Nota.—De venta en todas las papelerías.

## IMPRENTA

DE

# Roman Luera Jimio

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.<sup>a</sup> enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de pareles para decorar habitaciones.